

HOMENAJE

A

JUAN EVANGELISTA MARTINEZ

Y

JESUS MARIA YEPES

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia rinde homenaje a sus ex-alumnos y ex-profesores Juan Evangelista Martínez y Jesús María Yepes.

10 de octubre de 1962.

JUAN EVANGELISTA MARTINEZ

Dr. Miguel Moreno Jaramillo

Señor Gobernador,
Señor Rector de la Universidad de Antioquia,
Señor Rector de la Universidad Pontificia Bolivariana,
Señor Decano, Señores Profesores, Señoras, Señores:

Aun sin hacer mención de sus legistas vivos y aun acortando el número de sus legistas muertos, todavía Antioquia puede acreditar su inmensa contribución a la cultura jurídica de Colombia con solo decir que dio para el derecho internacional a Marco Fidel Suárez, Antonio José Uribe y Jesús María Yepes; para el civil, a José Ignacio Escobar, Dionisio Arango, Antonio José Cadavid y Fernando Vélez; para el penal y para la elaboración de códigos, a Juan Pablo Restrepo; para la guarda de la constitución nacional, a Luis Eduardo Villegas y Rafael Navarro y Euse; para la hacienda pública, a Esteban Jaramillo; para el ministerio público, la diplomacia y la tarea legislativa, a Rafael Uribe Uribe; para el gobierno civil, a Pedro Justo Berrío y Carlos E. Restrepo, y para la administración de justicia, a José Félix Restrepo y a aquel otro Restrepo, Antonio María, que escribió para los siglos: "La ley no tiene corazón y el magistrado que le presta el suyo prevarica".

Yo pudiera alargar esta nómina de jurisconsultos fallecidos y pudiera hacer otra nómina, larga también, de los que actualmente bri-

Discurso pronunciado por el doctor Miguel Moreno Jaramillo, el 10 de octubre de 1962, en el homenaje que la Universidad de Antioquia tributó a la memoria del doctor Juan Evangelista Martínez.

llan en la abogacía y en la judicatura, pero los nombres ya nombrados bastan para deducir que Antioquia ha influido poderosamente en el desarrollo de nuestro derecho público y privado.

Hablo de otro fallecido, Juan Evangelista Martínez, para decir que esta Universidad ofrece hoy a la memoria de tan preclaro hijo suyo el retrato al óleo que como ejemplo de probidad y sabiduría, se colocará en la sala que hace años lleva su nombre con el justo renombre de designar a quien fue probo magistrado y maestro sabio.

Hijo del jurisperito Ramón Martínez Benítez, cartagüense, fue como su padre religioso y pulcro y como él desempeñó la magistratura y el magisterio. Padre e hijo administraron justicia y suministraron ciencia.

Ramón Martínez Benítez fue uno de los constituyentes y uno de los legisladores de nuestro Estado Soberano, principal autor de su código penal, miembro de la comisión que trabajó porque se adoptara aquí el código civil chileno y rector de la Universidad de Antioquia. Su cónyuge, doña Elena Arango Barrientos, fue virtuosa dama de noble estirpe. El y ella formaron un hogar cristiano donde floreció el amor a las letras.

Noto la patria chica de Ramón Martínez Benítez a causa de que Antioquia ha sido en gran parte modelada por colombianos originarios de otras regiones del país: que no ociosos vivieron en nuestra tierra Juan del Corral, el sabio Caldas, Juan de la Cruz Gómez Plata y Mariano Ospina Rodríguez a quien Suárez califica de primero y principal educador de los antioqueños.

Fue Juan Evangelista Martínez un hombre bueno y un letrado. Su templanza, la rectitud de su mente y la indulgencia de su corazón le granjearon numerosos amigos. Alumno del Colegio de San Ignacio y de la Universidad de Antioquia, no se satisfizo con llenar los programas de bachillerato y doctorado, sino que continuó ampliando sus conocimientos hasta adquirir una muy relevante cultura. Fuera de su especialidad en derecho privado segó mieses en derecho penal y otros ramos de la legislación, sin olvidarse de la gramática, ni de la historia, ni de la música. Sus conocimientos en el arte de hablar y escribir y su mucho leer que leía a Fray Luis de Granada, su compañero de escritorio, y a don Andrés Bello en el código civil, obra magna de la literatura castellana, serían gran parte para darle abundante léxico, tecnicismo jurídico y un estilo correcto, sencillo y transparente. Conocedor de Cervantes, recitaba de memoria largos pasos de la novela inmortal, e hizo, en admirable conferencia, un paralelo entre el testamento de don Quijote y el de don Simón Bolívar.

Quienes se la oyeron aún gozan recordándolo. Otra de sus conferencias, titulada “Las alas de la hormiga”, correspondería, así es de creerse, a las capacidades del conferenciante, esto es decir, a la solidez de sus conocimientos y a la magia de su humorismo encantador.

Sus costumbres? Si no estaba en su despacho o en las aulas, se hallaría en su casa leyendo o en rasgada parla familiar, cuando no al aire libre escuchando una retreta, o en el teatro a que era muy adicto por serlo a la literatura y a la música.

Como Tomás Carrasquilla, era Martínez apegado a leer vidas de santos, y su inclinación lo llevó a repasar cada una fecha la correspondiente página de su viejo santoral. Ajeno de respetos humanos, todas las noches rezaba en familia llevando la cuenta de los cinco dieces en las gastadas cuentas de su rosario.

No estudió Martínez para contentarse con su ciencia **íngrimo**. Muy al contrario, supo aplicar sus conocimientos al servicio de Colombia, distinguiendo lo justo de lo injusto y lo verdadero de lo falso en sus fallos judiciales, en sus cátedras universitarias y en el ejercicio de la abogacía.

Desempeñó altos destinos en los ramos civil y penal de la rama judicial, hasta ocupar una silla en la Corte Suprema de Justicia, y fue uno de los fundadores del Colegio de Abogados de Medellín.

Colaboró en dos facultades de derecho, la de su Universidad de Antioquia y la de su Universidad Pontificia Bolivariana, cuya también porque él fue de sus más eximios promotores. Lo ligó a la primera un lazo de filiación y a la segunda uno de paternidad. De ambos institutos fue decano y en ambos dictó clases.

La obra jurídica de Martínez se halla en sus sentencias, en sus apuntes de clase y en sus trabajos de abogado. Cuántas producciones tuyas permanecerán ocultas, seguras de sí mismas, tranquilas en la oscuridad de su escondrijo, esperando a que cualquier día algún erudito investigador afortunado logre el hallazgo de tan escondido tesoro y alce en la luz todas sus joyas!

Llamé “apuntes” a sus escritos para el servicio de su cátedra. No, apuntes no. Disertaciones de alto valor científico. Obrecilla en apariencia, es realmente obra que debe medirse por su hondura, no por lo largo ni por lo ancho de sus páginas. Yo tuve el privilegio de conocer esa obra porque se sirvió franqueármela, a solicitud mía, su hermana doña Luisa, señora de nombre egregio en la historia de la educación pública antioqueña.

Pero el interés principal de una clase no estriba en las disertaciones escritas. Ese interés descansa en el enseñante, quiero decir en

el hombre que, naturalmente muy versado en la asignatura, sabe transmitir sus conocimientos y goza transmitiéndolos sin egoísmos ni reservas, que ama a sus discípulos y se hace amar de ellos, que se esfuerza tanto por exponer bien como porque le entiendan bien, que no se contenta con pensar que enseña si no puede pensar que le aprenden, que ve en su discipulado un grupo humano por quien debe preocuparse moralmente, y que hace amable la virtud y la ciencia. Martínez era docto y sabio. Entre sus prendas de gran significación en la enseñanza, menciono la de haber sido tan ocurrente que los alumnos se apretujaban alrededor de él para saborear la sal ática de sus finas agudezas.

Las disertaciones que preparó para su clase de derecho civil comparado, densas en la doctrina y concisas en el lenguaje, tratan sobre asuntos de vital interés científico, tales como régimen de la propiedad inmueble, obligaciones y sucesión por causa de muerte. Hechas hace más de cuarenta años, aún permanecen inéditas con lucro cesante para cuantos hubieran reportado o reportarían provecho conociéndolas. Cuando sean promulgadas no le faltarán censores a su autor, porque "la crítica es fácil y el arte es difícil", como dicen que dijo Boileau. (*) Tampoco les han faltado a Bello y a sus comentaristas. "Más de cuarenta años de escritas, qué antigualla", dirán los sabidillos y aún los sabidores fatuos.

Los principios fundamentales de derecho no cambian con el curso de los días, así hayan desaparecido las leyes y las doctrinas que en esos principios se fundaron o que esos principios contrariaron. Es un error creer que las obras de los expositores han de ser novísimas, de la víspera, para que merezcan ser tenidas en cuenta, y es otro error pensar que pueda haber trabajo de hombre sin defecto.

No es censurable la conducta de quienes advierten las deficiencias o desaciertos de nuestro código y las equivocaciones de sus comentaristas. Por el contrario, es un deber colaborar en la enmienda de lo malamente legislado o de lo malamente comentado. Pero fastidia ver cómo algunos hablan con desdén, casi con desprecio, del código y sus expositores, y cómo gozan cuando descubren o creen descubrir algún defecto en él o en ellos. Esos críticos no escriben un libro, no farfullan un modesto ensayo. Su técnica es técnica de roedor.

Toca al jurisprudente hacer la crítica del código de Bello y de

(*) **Nota del autor:** Después de pronunciado este discurso, leí en **Nuevo Pequeño Larousse Ilustrado** que "la crítica es fácil y el arte difícil" es verso de Destouches (**le Glorieux**): "**La critique est aisée et l'art difficile**". Yo sabía que esta frase se ha atribuido a Boileau.

sus viejos comentaristas, chilenos y colombianos, porque tamaña empresa requiere ciencia, experiencia y prudencia. Sólo así no se acepta lo nuevo por nuevo ni se repudia lo antiguo por antiguo; sólo así se huyen los extremos y se ocupa el justo medio. Requiérense para esos fines, aparte de una experimentada pericia, discernimiento y recato, probidad, y "la virtud de hacerse cargo", según frase de honda sabiduría.

El código del Primer Cónsul ha sido tachado de burgués, de individualista y de hostil al derecho corporativo. Josserand, haciéndose cargo de la época en que fue escrito, observa que no puede exigirse a sus redactores la presciencia del movimiento social, industrial y económico perseguido en el siglo XIX y acelerado en el XX, ni demandarles que prescindieran de la Declaración de Derechos y de marcar con el sello legislativo las conquistas de la Revolución. Reprochárselo, afirma, sería tan injusto como agraviar a Napoleón por no haber recurrido, para triunfar en Waterloo, a la aviación y a la telegrafía.

El código del caraqueño, superior al del corso, también ha sido blanco de agrios reproches. Pero hay que tener "la virtud de hacerse cargo". Quién pensó, cuando fue expedido, que la legislación laboral le arrebataría parte del arrendamiento de obra y parte del arrendamiento de servicios? Quién, que se volvería fórmula vana lo de **res mobilis, res vilis**; o que se quedarían en zaga algunos preceptos sobre el contrato de sociedad? Quién imaginó que el principio de la unidad patrimonial tendría una nueva excepción en el patrimonio de familia inembargable; o que el incremento de las ciudades contaría el aire entre los bienes de frecuente comercio y trastornaría las reglas sobre el cuasicontrato de comunidad? Asimismo son novedades la reforma en los órdenes de sucesión, el régimen patrimonial en el matrimonio, la capacidad civil de la mujer casada y algunas otras cosas, entre las cuales señalo el desarrollo corporativo y ese irse reduciendo, reduciendo, la autonomía de la voluntad sobre que descansa tan portentosa fábrica.

Y en la órbita del mundo, quién iba a sospechar que lo de la culpa aquiliana, o "Código de la Sociabilidad Humana", como se ha dicho, tuviera ciertas aplicaciones?

Mi grande admiración por Bello, cuyo saber puede compararse con los más extensos de la historia, no empece a mi criterio para juzgar que su código necesita reformas y enmiendas y retoques, porque es natural que el derecho positivo de un pueblo se mueva al compás de sus ideas y sus costumbres, y, en general, de acuerdo con

la vida colectiva, respetando, eso sí, los fundamentos eternos de la justicia y los inmutables principios de la ciencia, y porque es razonable corregir defectos iniciales de cosas que deben conservarse recompuestas y darles la última mano a otras cuya supresión o sustitución o cambio serían de todo en todo inadmisibles. Pero reformar, enmendar y retocar con un solo pensamiento conductor, bajo la dirección de un solo hombre, a fin de que esas tres operaciones no degeneren en la de pegar remiendos, tan contraria a la unidad y armonía del conjunto.

La realidad constituye el **porqué** de las reformas legislativas, la justicia fija el **cuándo** y la ciencia enseña el **cómo**. Se producen hechos y se forman hábitos antes ignorados, se presentan conflictos desconocidos, los jueces elaboran doctrinas y los juristas levantan construcciones jurídicas, ocurren cambios fundamentales en la economía política, surgen los inventos, cobran fuerza o descaecen la agricultura o la ganadería o el comercio o las industrias o las artes. Los legisladores han de mantenerse alerta para ver cuáles de esos fenómenos y otros de trascendencia en la vida nacional exigen la expedición de leyes nuevas o de leyes reformativas de las que ya existen, cuándo es la oportunidad de dictarlas y cómo deben ser para que la obra resulte oportuna, justiciera y científica.

Hay en el código materias defectuosas, como algunas de sus definiciones, sus principios esotéricos sobre la posesión, el largor de sus tratados sobre guardas, arrendamiento y fianza, y haber ingerido el **res perit creditor** como sustituto del **res perit domino** que concuerda con nuestro sistema legal. Se las debe enmendar. Hay textos que piden un repaso, como aquellos en que se falta a la tecnología jurídica, y hay normas cuya letra es clara pero de las cuales puede afirmarse que evidentemente el legislador no dijo en ellas lo que evidentemente quería decir. Basta retocarlas.

Para un juicio recto sobre la obra de Bello sería necesario estudiar a fondo, uno a uno, sus cuatro proyectos; conocer el curso de los debates en la comisión revisora de que él mismo hizo parte, empresa imposible porque no existen actas; enterarse de las numerosas innovaciones introducidas por ella, algunas a propuesta del autor, quien redactaba las suyas y las ajenas en busca de ajuste; discernir lo original de cuanto lo adiciona o modifica o sustituye, y consultar despaciosamente el ejemplar del código civil que Bello usó hasta su muerte, ejemplar lleno de enmiendas escritas de su propia mano. Se-

ría para embebecerse uno con las acotaciones de autocritica hechas con su pluma de jurisconsulto, de filólogo y de poeta. Sí, de poeta, y la poesía lo traicionó en la redacción de cláusulas inmortales.

Cuando al código civil le llegue la hora de su revisión, es necesario que los revisores, bajo la dirección de uno solo, estudien profundamente dicha obra, aun no bien conocida; que oigan el dictamen de nuestras universidades, no ajenas de problemas tan trascendentales; que conozcan la jurisprudencia de Chile y la de Colombia, y que lean los expositores chilenos y colombianos, sin olvidar los de otras nacionalidades. Entre los nuestros ocupa señalado puesto Juan Evangelista Martínez.

Nació Martínez en el siglo pasado, año de 77, y murió en 1940. Pocas veces estuvo ausente de Medellín, su tierra natal. Los primeros años de su vida transcurrieron en Rionegro, ciudad de alto linaje y señorío, asentada en suelo grato.

Celebramos hoy con júbilo el estreno de su retrato, pintado por el famoso artista Eladio Vélez. Perdure para siempre en las aulas como recuerdo de un legista insigne y como prueba fehaciente de la porfía con que nuestro rector, Jaime Sanín Echeverri, se esmera por exaltar los valores espirituales y por perpetuar las glorias de la Universidad. Disponiendo ella, a moción de él, que se fije este retrato en la Escuela de Derecho, rinde homenaje a un hijo suyo y mantiene encendido el afecto al "arte del bien y de la equidad", como definieron los romanos, con lo cual cumple el fin primario de toda educación cristiana.

He dicho.

JESUS MARIA YEPES

Dr. Fernando Gómez Martínez

Jesús María Yepes tuvo desde estas aulas fama de extraordinario talento entre profesores y discípulos. Lo demostró ganando por concurso una beca del Gobierno Nacional para ir a estudiar en la célebre Universidad de Lovaina.

Cuando lo conocí, dirigía "El Colombiano" y regentaba la cátedra de derecho internacional. En ella fuí por algunos meses su discípulo. Sin ser orador, porque le faltaban algunas dotes que sólo da la naturaleza para el difícil arte, era excelente expositor: claro, ordenado y conciso. Dominaba además la materia que regentaba.

Su paso por la dirección del periódico le dio a éste notorio impulso. Era la época en que el periodismo se distinguía más por la emisión de juicios y por las campañas ideológicas que por la función informativa. La competencia era fuerte en aquel campo, porque Medellín contaba con diarios y periodistas competidores difíciles de superar: ideólogos de vastos conocimientos y profundas disciplinas y a la vez escritores que esgrimían una pluma exquisita. Yepes, joven todavía, hizo frente a tan esforzados adversarios con bizarro aliento. Pero, sabedor que el periodismo moderno buscaba ser más de lo que era entre nosotros, enrutó el periódico por sendas de progreso dotándolo de nuevos servicios. Merced a él se adquirieron las informaciones de la agencia internacional que todavía le sirve y se introdujeron los linotipos.

Empero, como había ocurrido con otras empresas y otros hombres, el periodismo tampoco fue para Yepes fin de sí mismo sino medio para llegar a otras carreras y a otros puestos más acordes con su índole de hombre estudioso.

El profesorado y la actividad diplomática lo llamaron irrevocablemente y en ambas actividades descolló, así como publicista de obras sobre la ciencia del derecho y algunas otras. Escribió libros "Colombia y los Estados Unidos", "El Parlamentarismo", "La Reforma Educativa en Colombia", y muchos más sobre el derecho internacional americano. Uno de los últimos: "Del Congreso de Panamá a la Conferencia de Caracas" fue premiado por el gobierno de Venezuela.

Ocupó algunos puestos diplomáticos y concurrió a diversas asambleas internacionales como representante de nuestro país e irremplazable asesor jurídico, y actuó ante la Corte de La Haya como abogado de Colombia en resonantes procesos.

Pero su labor más sobresaliente, la más brillante según mi concepto, fue la de profesor en las más notables universidades del Viejo Mundo y algunas del Nuevo como expositor del derecho americano. Su renombre en este particular lo hizo conocido en todos los círculos científicos donde hacía falta saber cual era la evolución y el progreso jurídico en nuestro hemisferio. Las más eminentes cátedras de Francia, España, Portugal, Suiza, Holanda, La Argentina y el Brasil se abrieron para Yepes.

Escritor y ensayista, dejó páginas antológicas. Su prosa era noble, castigada y correcta y su estilo alcanzaba en ocasiones alturas de clasicismo. Precisamente por la pulcritud y corrección de su estilo y por la calidad de su obra literaria fue llamado a ocupar un sillón en la Academia Colombiana.

Pero también prosa ágil, nerviosa, combativa, la de periodista. Fueron memorables algunas de sus campañas políticas y mucha su influencia en el curso de los acontecimientos nacionales. Algunos han creído que la voz de Antioquia ha pesado decisivamente, muchas veces, en la vida política de Colombia y ello parece cierto cuando se recuerdan memorables y sonoras intervenciones de Yepes.

Fueron muchas las condecoraciones con que los gobiernos e institutos lo honraron. Entre ellas, la más alta entre las nuestras. Y junto con su puesto de académico de la lengua se le hizo miembro de otras muchas instituciones del exterior.

Hijo de nuestro oriente y de una población que ha dado a la Iglesia varios príncipes, Yepes no tuvo veleidades ideológicas ni aún en la edad en que se manifiestan comunes rebeldías. Cristiano sincero y católico practicante, lo fue desde la niñez hasta la edad provectora. Ni veleidades políticas. Sirvió a su partido y fue fiel al programa democrático que lo informa. Al servicio de varios gobiernos en su es-

pecialidad, no lo estuvo cuando, junto con el régimen de leyes se rompió la tradición republicana y democrática.

Aunque no interesa a los presentes, quiero decir que tuve la amistad con que me distinguí por muchos años como un honor y una presea. Sirva apenas decirlo para exaltar, como virtud valiosa, esa de ser buen amigo. Y Yepes lo fue para muchos en calidad eminente. Y en ese orden de las virtudes privadas, buen jefe de hogar, también. Casado con una dama de rancia alcurnia y de sensibilidad artística, su casa no fue solo nido de hogareñas virtudes sino recinto en donde el arte y la belleza tuvieron altar y fervoroso culto.

Por todo esto hace bien y es justa la Universidad de Antioquia cuando le rinde homenaje. Jesús María Yepes fue su alumno, fue su profesor y le dio brillo como científico, en Colombia y fuera de Colombia. Su nombre se suma ahora al de los grandes que pasaron por estas aulas cuya cosecha de altas valías sigue copiosa para regocijo y honor de quienes en ellas nos nutrimos.

Medellín, Octubre 10 de 1962.

A LA MEMORIA DEL MAESTRO

JESUS MARIA YEPES

Dr. Jaime Sanín Greiffenstein

Señores:

La Universidad de Antioquia ha querido en momento feliz rendir homenaje a la memoria del Dr. Jesús María Yepes, quien es honra indudable de la institución y uno de sus hijos más preclaros.

Llegado al mundo en el muy antioqueño pueblo de Granada en 1892, hijo de un médico rural que nunca quiso renunciar a serlo, su escenario fue el mundo y en todo él había llevado con máxima inteligencia la representación cultural de Colombia y el espíritu jurídico de América, cuando lo sorprendió la muerte en Bogotá en un mal día de mayo de este año de 1962.

A los veinte años, en 1912, el doctor Yepes obtuvo su grado de abogado; se lee en los archivos de la Universidad que todas sus calificaciones fueron máximas; así lo resolvieron sus maestros Julio E. Botero, Fernando Vélez, Clodomiro Ramírez, Obdulio Palacio y otros; otra gloria de nuestra Alma Mater, don Miguel Moreno Jaramillo, da también fe del brillante desempeño del entonces graduando Jesús María Yepes.

La gran inteligencia y la dedicación del maestro bien rápidamente continuaron la conquista del mérito y así, a poco de su grado, ganó un concurso nacional para hacer estudios especiales en Amberes y Lovaina; en el Viejo Mundo inició entonces su carrera de representante de nuestra cultura y con notas máximas se graduó como Doctor en Derecho "maxima cum laude" y "avec la plus grande distinction".

A su regreso regentó la cátedra de Derecho Internacional en esta Escuela y dirigió el periódico "El Colombiano". Se dedicó también a la tarea política, en la cual demostró encendida pasión, pero a su lado cultivó la ciencia jurídica con especial buen éxito. No mucho después, para fortuna de nuestra jurisprudencia, triunfó el jurista y poco a poco fue ganando esa decantación del espíritu, esa calma del ánimo y esa imparcialidad del concepto que dan el estudio y la meditación y que no dejan campo sino para dos pasiones: el amor al Derecho, que es la verdad, y el amor a la patria. Pasión... sí! En Yepes el amor por el Derecho y por su patria americana fue una verdadera pasión imperecedera. Por eso, talvez, nadie merezca más que él ser llamado "caballero del Derecho" y "ciudadano de América".

Todo esto tiene una explicación sustancial: quiso al hombre, amó a la humanidad; de ahí su desvelo por la justicia, su ansia de saber, su constante recorrer por tierras de Europa y América predicando el ideal de la paz universal: todos eran sus hermanos, su corazón no reconocía fronteras.

A los treinta y ocho años ya el maestro Yepes había sido Presidente de la Comisión Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores, Senador de la República, miembro de la International Law Association, del Instituto Americano de Derecho Internacional y de la Comisión Internacional de Jurisconsultos Americanos, Delegado por Colombia a la Conferencia Panamericana de la Habana y Profesor de la Academia de Derecho Internacional de La Haya.

Fue luego profesor del Instituto de Altos Estudios Internacionales de París, Consejero Jurídico de la Delegación Permanente de Colombia en la Sociedad de las Naciones Unidas y Delegado a la misma, miembro de la Delegación de Colombia a la Conferencia de San Francisco de 1945 en cuya acta de Constitución de la Organización de las Naciones Unidas aparece su firma, y agente principal de Colombia ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya cuando se ventiló la controversia motivada por el asilo en la Embajada colombiana en Lima del señor Víctor Raúl Haya de la Torre, cuyo caso ayudó determinadamente a resolver mediante gestiones personales efectuadas en 1953.

En 1954 ganó el primer premio del concurso continental que el Gobierno de Venezuela había abierto con motivo de la Décima Conferencia Panamericana; escribió para ello una monumental obra de historia del Derecho Internacional Americano que llamó "Del Congreso de Panamá (1828) a la Conferencia de Caracas (1954)". El pre-

mio, sin embargo, le fue entregado en reunión privada porque la Delegación colombiana amenazó retirarse si el galardón se le otorgaba en sesión plenaria y solemne: no hay, pues, duda de que el maestro anteponía la verdad al interés político del momento.

En 1951 propuso y ejecutó con otros la creación del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional con sede en Madrid y destinado a ofrecerle al mundo el aporte de la milenaria cultura ibérica en esta trascendental materia: desde la época de Vitoria y Suárez, España tenía mucho que dar a la normación del orden internacional que ellos mismos contribuyeron a fundar como ciencia; desde Bolívar, América tenía suficiente genio para llevar a la construcción del Derecho Internacional moderno; es la obra de Yepes —con Alejandro Alvarez de Chile y otros— el que toda esta estirpe ibérica le esté señalando pautas al Derecho de hoy no obstante su manifiesta debilidad militar.

En estos días está precisamente reunido en Bogotá el Cuarto Congreso Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional y en él se ha rendido merecido tributo a la memoria del maestro: bien estaría que este Congreso, como máximo homenaje, siguiera su ejemplo de cientifismo immaculado.

También contribuyó el doctor Yepes a la fundación de la Escuela de Funcionarios Internacionales de Madrid; cabalmente allí, a donde había acudido a regentar su cátedra y la correspondiente en el Instituto de Altos Estudios Internacionales de París, que serían las últimas, lo golpeó por primera vez la dura mano de la muerte; allí dio el primer paso hacia la tumba en 1961, para ir en búsqueda de su gran devoción privada: María Antonio Cuervo, su esposa, consejera y guía cuyo desaparecimiento fue superior a sus fuerzas y a la entereza de su ánimo.

La idea jurídica predominante del maestro era la justicia que, en el Derecho Internacional, significa igualdad de los estados, grandes y pequeños, fuertes y débiles, ricos y pobres; auto-determinación, libertad de obrar, respeto por la soberanía, no intervención.

Durante la segunda y tercera décadas del siglo era un peligro político sustentar estas ideas; el joven Yepes luchó por ellas denodadamente, sin embargo, hasta poder ver que la conciencia jurídica internacional ya existente pero que él patentizaba y concretaba, se hacía una realidad con los subsecuentes acuerdos internacionales de las Conferencias Panamericanas de Montevideo (7ª, 1933), de Buenos Aires (8ª, 1936) y de Bogotá (9ª, 1948) en las cuales se estipuló el prin-

cipio de no intervención como guía esencial de nuestras relaciones internacionales.

Así concebía el doctor Yepes en 1930 la única posibilidad de desarrollo de la comunidad americana: "La comunidad jurídica constituida por las naciones que integran la Unión Panamericana no podría subsistir si la justicia y el derecho no fuesen lo númenes que presidiesen los actos de esta gran sociedad de pueblos unidos por identidad de designios y de propósitos. El derecho es la única égida eficaz de los Estados débiles y el único freno posible para reprimir los desmanes de las grandes potencias. Por ello es necesario definir categóricamente las normas del derecho que rige las relaciones internacionales. Así, los fuertes saben hasta dónde les es permitido ejercitar el poder de que disponen sin menoscabar los derechos de los pequeños Estados. Y éstos conocen también cuál es el límite máximo hasta donde pueden llegar en el ejercicio de sus legítimas prerrogativas sin correr el peligro de caer bajo la amenaza de los poderosos".

No era el maestro hombre para enredarse en las complejidades de un artículo o para dejarse ensombrecer por las oscuridades de los incisos; él tenía siempre su mirada en los valores que el Derecho debe realizar, conservaba muy cerca de sí la realidad humana y sentía permanentemente el calor del corazón americano que él entendía ser de su responsabilidad personal.

Todas sus actuaciones se orientaron a la defensa de estos principios; una de las más destacadas tuvo lugar el 4 de febrero de 1928 en la Sexta Conferencia Panamericana de La Habana en momentos en que por primera vez se proponía franca y directamente que se consagrara la no intervención como principio positivo de Derecho Internacional vigente entre los estados americanos; ante la vacilación de otras delegaciones, el doctor Yepes dijo erguidamente: "Colombia no vota en ningún caso, por motivo o circunstancia alguna, nada que pueda significar que la sexta conferencia internacional americana desiste de los proyectos elaborados por la junta internacional de juriconsultos de Río de Janeiro, en cuanto ellos **prohiben la intervención de un estado en los asuntos de otro**".

Entrevió también y por la misma razón la posibilidad de que una acción colectiva fuera necesaria para guardar la paz, conservar la armonía y preservar el orden en el continente, como medio de salvar nuestra cultura para la posteridad.

Fue también él el abanderado del arbitraje obligatorio que creyó ser institución de la mayor efectividad para encontrar solución pacífica a los conflictos de manera que ningún estado se sintiera auto-

rizado para usar la fuerza, ni ninguno estuviera sujeto al temor de sufrirla. Si todos los estados, poderosos y débiles, fuesen obligados a obedecer las mismas normas y dar cuenta de su conducta ante una autoridad independiente que dirimiese las controversias como instancia superior, la paz, pensaba él, estaría asegurada. De ahí su proyecto de establecer una Corte Panamericana de Justicia Internacional.

Su amor al Derecho, y a través de este por su patria americana y por la humanidad, lo llevó a sostener dos tesis que han hecho época en las normas modernas: que América es una unión moral, íntima y completa —no simplemente una alianza económica o política— ante la cual deben desaparecer desaveniencias de momento que comparadas con el destino histórico de estas comunidades resultan pequeñas y que, de otro lado, la buena fe es una norma aplicable jurídicamente a los estados. Esto último fue aprobado en San Francisco y así aparece en la Carta de la ONU gracias a la proposición sesudamente argumentada por Yepes.

Todo esto, señores, me autoriza a decir que para el maestro el Derecho no era tanto norma; para él el derecho era la justicia, la paz, es decir, la humanidad. Su conciencia ecuménica lo identificó con la raza humana, su amor por el hombre lo desposó con la paz y su idilio con la paz hizo de su paso por el mundo un canto a la grandeza del alma y a la rectitud del espíritu.

Es lástima que todo esto lo sepan desde hace mucho los grupos conectados con esta materia en Europa y que nosotros lo ignoremos. Es lástima que dejemos escapar hacia el vacío del olvido una de nuestras grandes glorias.

Permitidme, entonces, que proponga dos cosas: que otorguemos al maestro el título de "don" que la práctica de nuestra Universidad le ha dado a don Fernando Vélez y que seguramente ofrendará, Dios quiera que no pronto, al doctor Miguel Moreno Jaramillo. Y, segundo, que la Universidad erija un busto, coloque una pintura, organice un concurso, bautice una cátedra, denomine una aula en su memoria o que en alguna otra forma perpetúe su nombre.

Yo por mi parte, modesto continuador de la cátedra que él un día regentó, simple estudiante de la disciplina en la cual él fue maestro, pero también medularmente enamorado del Derecho y de la Justicia, amante integral de mi patria y hermano de todos los hombres por igual, me limito a decir:

A don Jesús María Yepes, apóstol de la paz internacional.

Bogotá, octubre 8, 1926.